



Banco Central de Bolivia
Directorio

11

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 179/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta del Presidente del Banco de la República, Colombia, de 1 de septiembre de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación a la XXXI Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur que se celebrará en Bogotá, Colombia, el 27 de septiembre de 2016.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la XXXI Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

1

1



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 179/2016

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente Marcelo Zabalaga para que en representación del BCB participe en la XXXI Reunión de Presidentes de Bancos Centrales de América del Sur el 27 de septiembre de 2016.

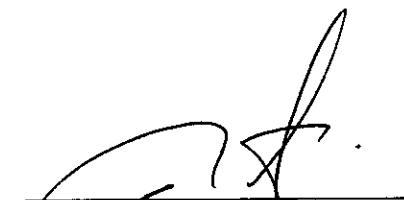
Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

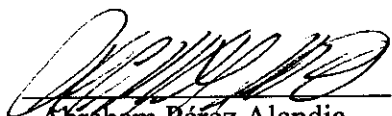
Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

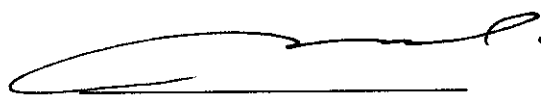
La Paz, 6 de septiembre de 2016



Marcelo Zabalaga Estrada

Sergio Velarde Vera

Ronald Polo Rivero

Abraham Pérez Alandia

Luis Baudoin Olea